

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 fracción I, inciso g, 47,48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se presentan las notas a los estados financieros correspondientes al 30 de junio de 2024.

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) Notas de gestión administrativa
- b) Notas de desglose, y
- c) Notas de memoria (cuentas de orden)

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INTRODUCCION

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explican las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

Los Estados Financieros y reportes presentes corresponden al periodo del 01 de enero al 30 de junio 2023, los cuales fueron preparados en apego a los criterios y principios técnicos adoptados por el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, destacando el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental entrada en vigor el 01 de enero de 2009 y a las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable aplicables a la fecha de emisión.

1. AUTORIZACION E HISTORIA

Se informará sobre:

a) **Fecha de creación del ente.**

El Instituto Municipal de La Mujer de el Marqués, Qro. (IMM) es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de El Marqués, Qro., con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, dotado de autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus objetivos y atribuciones. Creado mediante el Decreto por el que se crea El Instituto Municipal de la Mujer de el Marqués, Qro. publicado el 28 de mayo de 2018 en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga".

b) **Principales cambios en su estructura.**

La estructura orgánica del IMM al mes de junio 2024 es la siguiente:

- Dirección General
- Coordinación de Comunicación Social
- Coordinación de Psicología
- Coordinación Jurídico
- Coordinación de Vinculación y Desarrollo Humano
- Coordinación de Prevención de Salud de la Mujer
- Coordinación de Administración y Finanzas
- Órgano de Vigilancia

2. PANORAMA ECONOMICO Y FINANCIERO

La inflación general anual al mes de junio de 2024, determinada a través del índice Nacional de Precios al Consumidor y publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, fue de 4.98%. de acuerdo a NIF mexicanas, corresponde a un entorno económico no inflacionario.

Por el periodo que se reporta la entidad financió su operación principalmente por los ingresos presupuestados aportados por el Municipio del Marqués, Qro.

3. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

Se informará sobre:

a) Objeto Social

De conformidad con el artículo 2 del Decreto por el cual se crea el Instituto Municipal de la Mujer de el Marques, Qro., el Instituto tiene por objeto.

- I. Promover, fomentar e instrumentar las acciones y condiciones que posibiliten la igualdad formal, sustantiva y de oportunidades de las mujeres;
- II. Trabajar para crear una cultura de igualdad libre de violencia y discriminación, capaz de proporcionar el desarrollo integral y empoderamiento de todas las mujeres del Municipio;
- III. Promover el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, así como su participación equitativa en los ámbitos cultural, económico y social del Municipio;
- IV. Apoyar, implementar, impulsar y emitir recomendaciones para la aplicación de políticas públicas, estrategias y acciones encaminadas a la planeación y realización de programas orientados al desarrollo integral de las mujeres;
- V. Diseñar, coordinar aplicar y evaluar el Programa Municipal para la Igualdad Sustantiva y los que de éste deriven; y
- VI. Aplicar e instrumentar, en lo que corresponda, las disposiciones de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Querétaro.

b) Principal Actividad.

Como se desprende del artículo 4 del Decreto por el cual se crea el Instituto Municipal de la Mujer de el Marques, Qro., el instituto tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar, actualizar, coordinar e instrumentar, con base en los diagnósticos de cada sector involucrado, el Programa Municipal por la igualdad sustantiva, documento que orientará la conducción de la tarea pública y privada, en los ámbitos social, político, económico y cultural para la mejorar la calidad de vida de las mujeres, en un marco que contribuya a lograr su integración, con participación plena y efectiva en todos los órdenes, así como la conciliación de la vida laboral y familiar;
- II. Crear y proponer proyectos que incorporen acciones para lograr la igualdad entre mujeres y hombres, así como el adelanto de las mujeres;
- III. Crear y proponer programas, proyectos u otras acciones tendientes a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en el Municipio;
- IV. Implementar la atención integral y multidisciplinaria de las mujeres víctimas de violencia;
- V. Fomentar una cultura institucional con perspectiva de género en el Municipio;

- VI. Realizar investigaciones, estudios, diagnósticos, indicadores y cualquier otro análisis sobre la situación, posición de las mujeres con respecto a los hombres, la violencia de género y las necesidades sociales de las mujeres en el Municipio;
- VII. Diseñar estrategias que generen indicadores de género, a partir de la implementación de bases de datos segregados y desglose por género;
- VIII. Generar un sistema de información que permita la disposición de datos e indicadores a los que pueden tener acceso las dependencias en el ejercicio de sus funciones, resguardando los datos personales y su confidencialidad;
- IX. Dirigir y coordinar el trabajo del Municipio para la realización de las acciones dirigidas a promover, proteger, informar y difundir los derechos de las mujeres, consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos legales nacionales e internacionales aplicables, como son los derechos en materia de educación, salud, trabajo, participación política, medios de comunicación y medio ambiente, así como dar orientación sobre las políticas y programas que existen en relación con la igualdad sustantiva;
- X. Promover y fomentar entre la sociedad la cultura de la no violencia y de la no discriminación en contra de la mujer en todos los ámbitos de la vida, mediante la instrumentación de acciones concretas, para mejorar su condición social y alcanzar la igualdad sustantiva;
- XI. Promover, fomentar e impulsar las condiciones que hagan posible la defensa y el ejercicio pleno de todos los derechos de la mujer, la igualdad sustantiva, oportunidades, condiciones y trato, así como su participación activa en todos los órdenes de la vida;
- XII. Diseñar, proponer y fortalecer la fórmula de acciones afirmativas y políticas públicas en el Municipio con perspectiva de género e impulsar aquellas originadas desde la sociedad para alcanzar la igualdad sustantiva y el pleno desarrollo integral de las mujeres en el Municipio;
- XIII. Promover, establecer y dar seguimiento a las políticas del Municipio a favor de la mujer mediante la participación de la sociedad y, en particular, de las propias mujeres;
- XIV. Proponer, en el ámbito de su competencia, convenios o acuerdos de apoyo y colaboración con organismos públicos, sociales y privados, nacionales e internacionales, uniendo esfuerzos de participación para el desarrollo de programas y proyectos a favor de la mujer y de la igualdad sustantiva;
- XV. De conformidad con la normatividad aplicable, promover y establecer vínculos de coordinación y colaboración con el Instituto Nacional de las Mujeres, con el Instituto Queretano de la Mujer, con los organismos de los municipios del Estado de Querétaro que se ocupen de los asuntos de las mujeres y de perspectiva de género, así como los organismos públicos y privados de otros municipios, estatales y federales, apoyando las políticas públicas, programas y acciones en materia de derechos humanos, perspectiva de género, de igualdad sustantiva y de oportunidades para las mujeres;
- XVI. Participar activamente en las redes de perspectiva, equidad e igualdad de género, igualdad sustantiva de mujeres de orden municipal, nacional o internacional;
- XVII. Promover, difundir y desarrollar acciones de capacitación, talleres, conferencias, cursos y cualquier otra herramienta que apoye la sensibilización y concientización de la igualdad sustantiva, para una educación en valor con perspectiva de género;
- XVIII. Actuar como órgano de consulta, capacitación y asesoría de la Administración Pública Municipal y de los sectores social y privado, en materia de evaluación con perspectiva de género, presupuestos públicos con perspectiva de género, equidad e igualdad de género, igualdad de derechos e igualdad sustantiva y de oportunidades para las mujeres, en los casos que así se requiera;

- XIX. Impulsar y promover los programas, las acciones, reformas y adiciones correspondientes a la legislación Estatal o la reglamentación municipal en materia de atención a la mujer, con el fin de asegurar el marco legal que garantice la igualdad sustantiva y de oportunidad en los rubros de educación, salud, trabajo, capacitación, remuneración, así como el ejercicio pleno de todos sus derechos y, en general, en todas aquellas áreas que garanticen su acceso equitativo al desarrollo;
- XX. Promover la igualdad sustantiva y la igualdad de oportunidades en el ámbito público y privado, así como la prevención, atención, sanción, erradicación de la violencia de género en cualquiera de sus modalidades;
- XXI. Promover la creación de proyectos específicos de atención integral de la mujer, principalmente en los aspectos jurídicos, médicos, psicológicos y asistenciales, dirigidas a combatir y erradicar toda forma de violencia, inequidad, desigualdad, discriminación y trasgresión de derechos;
- XXII. Fomentar, proponer y fortalecer, en coordinación con las dependencias del sector salud, las campañas de prevención y atención de la salud integral de las mujeres, la educación para la salud y la salud sexual y reproductiva;
- XXIII. Promover la realización de programas de atención para niñas, jóvenes, mujeres adultas mayores, mujeres con discapacidad y mujeres de otros grupos prioritarios, vulnerables o en situación de vulnerabilidad;
- XXIV. Impulsar y estimular la capacidad productiva de la mujer, promoviendo oportunidades de empleo y poniendo en marcha proyectos productivos que contribuyan a la elevación de las condiciones socioeconómicas de las mujeres en los medios urbanos y rurales;
- XXV. Participar, desarrollar o coordinar eventos académicos, sociales y culturales en materia de género, para el intercambio de conocimientos y experiencias, donde el tema sea la mujer, la equidad de género y la igualdad sustantiva a nivel municipal, regional estatal, nacionales e internacionales, en su caso;
- XXVI. Promover y desarrollar estudios, investigaciones, diagnósticos, indicadores y cualquier otro análisis para implementar un sistema municipal de información, registro, seguimiento y evaluación de las condiciones sociales, políticas, económicas y culturales de las mujeres en los distintos ámbitos de la sociedad;
- XXVII. Crear e impulsar la elaboración de programas y acciones que fortalezcan a la familia como eje de promoción de derechos, oportunidades y responsabilidades, para todos los miembros de esta institución social;
- XXVIII. Coadyuvar con los organismos especializados públicos y privados para la conformación de las medidas preventivas conforme a lo establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia y la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Querétaro;
- XXIX. Desarrollar, Impulsar y apoyar la aplicación de las políticas públicas, estrategias y acciones dirigidas al desarrollo y participación en los ámbitos individual o familiar, ya sea social, económico, político, cultural, laboral o educativo, con perspectiva de género y que fomenten el empoderamiento de la mujer;
- XXX. Gestionar recursos ante los organismos públicos y privados de cualquier orden de gobierno, que apoyen en el cumplimiento de los objetivos y atribuciones al instituto;
- XXXI. Ejecutar los objetivos y acciones establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, en lo relativo a las mujeres, a la equidad de género y a la igualdad sustantiva;
- XXXII. Participar en los acuerdos, redes, programas, acciones y otros instrumentos emitidos por los sistemas estatales, nacionales e internacionales, para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y para la igualdad entre mujeres y hombres;
- XXXIII. Promover los mecanismos de consulta de vigilancia de las políticas de apoyo a la participación e intervención de las mujeres en los diversos campos del desarrollo; y

XXXIV. Las demás que le confieran el Reglamento Interior del Instituto, las leyes del ámbito local o federal y los tratados internacionales ratificados por el Estado Mexicano.

c) Ejercicio Fiscal.

El periodo comprende del 1º de Enero al 30 de junio de 2024, es un período normal y regular en las operaciones y transacciones financieras de la entidad.

d) Régimen Jurídico.

De conformidad con el artículo 1 del Decreto por el cual se crea el Instituto Municipal de la Mujer de el Marques, Qro., El Instituto Municipal de La Mujer de el Marqués (IMM) es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de El Marqués, Qro., con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propios, dotado de autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus objetivos y atribuciones. Inscrito al SAT como Persona Moral con Fines no Lucrativos.

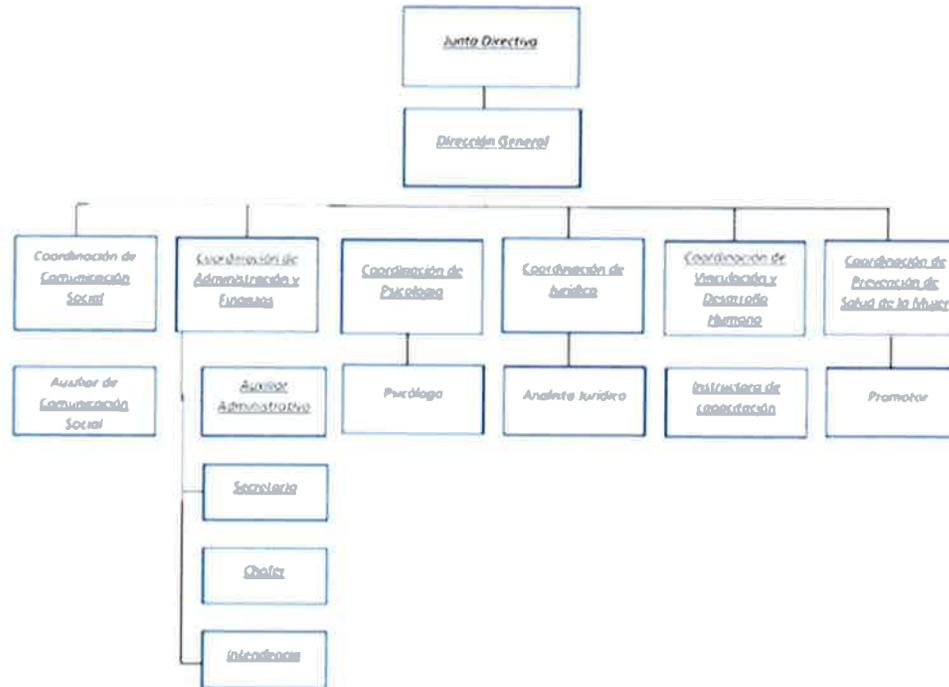
e) Consideraciones Fiscales del Ente.

Las principales obligaciones fiscales del Instituto son: la retención y entero del Impuesto sobre la Renta por el pago de salarios y Salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, Honorarios Asimilados a Salarios, Servicios profesionales, retención de las personas físicas bajo el Régimen Simplificado de Confianza. En impuestos estatales, es el entero del Impuesto sobre Nóminas.

f) Estructura organizacional Básica.

Se aprobó la estructura en la Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Instituto Municipal de la Mujer de El Marqués, Querétaro, llevada a cabo el día 11 de noviembre de 2020 y asentado en el acta AC/JD/003/2020, el Reglamento Interior del Instituto Municipal de la Mujer de El Marqués fueron publicados en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga" el 09 de abril 2021.

ORGANIGRAMA
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE EL MARQUÉS, QUERÉTARO



g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

El Instituto Municipal de la Mujer, no es fideicomitente o fideicomisario de algún fideicomiso o mandato análogo.

4. BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Se informará sobre:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

El 31 de diciembre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F) el decreto por el cual se expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la cual tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

Las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y publicados en el DOF el 31 de diciembre de 2008, señalan que los órganos autónomos de las entidades federativas, a partir del 1 de enero de 2012, deben de realizar los registros contables con base acumulativa y en apego al Marco Conceptual, Postulados Básicos, Normas y Metodologías que establezcan los Momentos Contables, Clasificadores y Manuales de Contabilidad Armonizados y de acuerdo con las respectivas Matices de Conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG., así mismo en la fecha señalada deberán de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base prevista en los documentos técnicos contables referidos.

En el mismo orden de ideas, el Instituto inicio en el ejercicio 2020 con la aplicación de los lineamientos establecidos en la LGCG.

Los Estados Financieros del Instituto al mes de junio de 2024, han sido preparados en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Los postulados de Contabilidad Gubernamental, los catálogos y clasificadores presupuestarios armonizados, el Plan de cuentas armonizado.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de activo, pasivo y patrimonio se reconocen a valor histórico.

Con la finalidad de cumplir con certeza con las características de estructura, diseño y operación en el marco de los lineamientos establecidos por la LGCG, el instituto adoptó en el ejercicio 2020, el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad.

c) Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

- 1) Sustancia económica.
- 2) Entes públicos.
- 3) Existencia permanente.
- 4) Revelación suficiente.
- 5) Importancia relativa.
- 6) Registro e integración presupuestaria.
- 7) Consolidación de la información financiera.
- 8) Devengo contable.
- 9) Valuación.
- 10) Dualidad económica.
- 11) Consistencia.

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

El Instituto Municipal de la Mujer de el Marqués, Qro., no ha tenido la necesidad de utilizar Normatividad supletoria para la elaboración de su información financiera.

5. POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.

Se presenta la información financiera sin Re expresión alguna en los apartados de Activo, Pasivo y Hacienda Pública, para los estados financieros al 30 de junio 2024.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.

Nada que Manifestar.

- c) **Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.**
Nada que manifestar.

- d) **Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.**

Nada que manifestar.

- e) **Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.**

El IMM no cuenta con un cálculo de la Reserva Actuarial que permita conocer el valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.

Para el caso de las prestaciones a los empleados por prima de antigüedad e indemnizaciones, estas se registran en el momento en que se lleva a cabo el pago de las mismas.

- f) **Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo**

Las provisiones registradas en el rubro de cuentas por pagar, se refieren principalmente al entero de retenciones a los empleados, mismas que se pagan en el mes inmediato posterior.

- g) **Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.**

No se tienen establecidas reservas de ningún tipo.

- h) **Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.**

No se cuenta con cambios en políticas contables ni corrección de errores.

- i) **Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.**

Las Reclasificaciones, en caso de existir, se registran mensualmente y son reveladas en las Notas de Desglose, en particular en lo que se observa en las Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública.

j) Depuración y cancelación de saldos.

Se trabaja continuamente en la Depuración de cuentas y cancelación de sus saldos.

6. POSICION EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCION POR RIESGO CAMBIARIO

Se informará sobre:

- a) Activos en moneda extranjera.**
- b) Pasivos en moneda extranjera.**
- c) Posición en moneda extranjera.**
- d) Tipo de cambio.**
- e) Equivalente en moneda nacional.**

Lo anterior, por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo. Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

El Instituto no realiza operaciones con moneda extranjera por lo que no está expuesta a riesgo cambiario.

7. REPORTE ANALITICO DEL ACTIVO

Debe mostrar la siguiente información:

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.**

CUENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	MÉTODO DE DEPRECIACIÓN	TASA APLICADA	CRITERIO DE APLICACIÓN
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	LINEA RECTA	3.30%	Se consideró la "Guía de Vida útil estimada y porcentajes de depreciación" considerando un uso normal y adecuado a las características del bien
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		10% Muebles	
EQUIPO DE COMPUTO		33.3% Equipo de Computo	
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		33.3% Equipo y Aparatos Audiovisuales	
EQUIPO DE TRANSPORTE		20%	
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		10%	
SOFTWARE		33.30%	
LICENCIAS		33.30%	

- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.**

Nada que manifestar.

- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.**

Nada que manifestar.

- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.**

Nada que manifestar.

- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.**

Nada que manifestar.

- f) **Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.**

No se reportan otras características significativas que afecten el activo, ya que no existen bienes señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.

- g) **Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.**

Nada que manifestar.

- h) **Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.**

Los activos comprendidos en el rubro de bienes muebles e intangibles son administrados identificándolos mediante un código que incluye sus características generales para identificarlos y cuantificarlos, de esta manera y mediante la toma física del inventario se obtiene información del estado físico de los mismos, lo cual refleja el uso que se les ha estado dando de acuerdo a las actividades y propósitos para las cuales fueron adquiridos.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) **Inversiones en valores.**
- b) **Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.**
- c) **Inversiones en empresas de participación mayoritaria.**
- d) **Inversiones en empresas de participación minoritaria.**
- e) **Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.**

No existe nada que reportar, ya que la Entidad no es sujeta de ninguno de los anteriores aspectos.

8. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANALOGOS

Se deberá informar:

- a) **Por ramo administrativo que los reporta.**
- b) **Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.**

El Instituto Municipal de la Mujer de El Marqués, Qro. no es fideicomitente o fideicomisario de algún fideicomiso o mandato análogo

9. REPORTE DE LA RECAUDACION

a) **Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.**

b) **Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.**

El Instituto Municipal de la Mujer de el Marques, Qro., durante el periodo reportado no percibió ingresos por Gestión, solo por transferencias municipales conforme al Presupuesto de Egresos del Municipio del Marqués 2024, así como en menor cuantía por concepto de Otros Ingresos y Beneficios.

10. INFORMACION SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALITICO DE LA DEUDA

a) **Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años**

b) **Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.**

El Instituto Municipal de la Mujer de el Marques, Qro., no ha contraído ningún tipo de obligaciones de deuda pública.

11. CALIFICACIONES OTORGADAS

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

El Instituto Municipal de la Mujer de el Marques, Qro., no tiene al a fecha Calificaciones otorgadas.

12. PROCESO DE MEJORA

Se informará de:

a) **Principales Políticas de control interno.**

En materia de gasto se han establecido políticas y procedimientos, cuyo objeto es garantizar la adecuada operación de las principales actividades del Instituto como es la adquisición y contratación de bienes y servicios, la autorización de comisiones, el control y asistencia del personal, entre otros, a fin de coadyuvar al adecuado desempeño financiero y cumplimiento de metas. De igual manera se han difundido los lineamientos de integridad del Municipio: **Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas del Municipio de El Marqués, Querétaro** y el **Código de Conducta para las Personas Servidoras Públicas del Municipio de El Marqués, Querétaro**,

ordenamientos publicados en fecha 08 de marzo de 2024 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”,

a) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

El IMM Es evaluado por COPLADEM (Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal) mediante el PBR (Presupuesto Basado en Resultados)

13. INFORMACION POR SEGMENTOS

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes. Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

Debido a la naturaleza jurídica y operación del Instituto, no se considera el manejo de la información por segmentos.

14. EVENTOS PORTERIORES AL CIERRE

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el periodo posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

No se identifican a la fecha de cierre eventos o hechos relevantes que afecten la información financiera reportada.

15. PARTES RELACIONADAS

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

Dentro de la emisión de los Estados Financieros, así como en sus Notas, no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

16. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESTACION RAZONABLE DE LA INFORMACION CONTABLE

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”. Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

17. INFORMACION ADICIONAL

Página WEB: <https://www.immelmarques.gob.mx/>

Tel 4422388400 ext. 1220

Dirección: Carretera estatal 210 No 6301

Jesús María, El Marqués, Querétaro.

C.P. 76243

b) NOTAS DE DESGLOSE

1. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

• **INGRESOS**

1. Explicar aquellas cuentas de los rubros que integran los grupos de: Ingresos de Gestión, Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones; y Otros Ingresos y Beneficios, que en lo individual representen el 15% o más del total del rubro al que corresponden.

CLASE DE INGRESOS	MONTO	CARACTERISTICA SIGNIFICATIVA
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	26,078	
Impuestos	0	
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	
Contribuciones de Mejoras	0	
Derechos	26,078	En este rubro se encuentra registrado el .27% de la inscripción de proveedores de acuerdo al listado de precios y tarifas publicadas en el periodico Oficial de Gobierno del Estado de Queretaro "La sombra de arteaga"

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.

CLASE DE INGRESOS	MONTO	CARACTERISTICA SIGNIFICATIVA
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias,	9,308,055	
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	9,308,055	En el Rubro se encuentra registrado el 99.36% correspondiente a los Ingresos del Periodo por aportación Municipal.

De los rubros de Ingresos financieros, Incremento por variación de Inventarios, Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia, Disminución del Exceso de Provisiones, y de Otros Ingresos y Beneficios Varios, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa.

CLASE DE INGRESOS	MONTO	CARACTERISTICA SIGNIFICATIVA
Otros Ingresos y Beneficios	33,709	
Ingresos Financieros	217	En el Rubro se encuentra registrado el .00% correspondiente intereses financieros.
Incremento por Variación de Inventarios	0	
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	
Disminución del Exceso de Provisiones	0	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	33,492	En el Rubro se encuentra registrado el .35% correspondiente a donativos

- **GASTOS Y OTRAS PERDIDAS**

1. Explicar aquellas cuentas de los rubros que integran los grupos de: Gastos de funcionamiento; transferencias, Subsidios y otras ayudas, Participaciones y aportaciones; Intereses, Comisiones y otros gastos de la Deuda Pública; Otros gastos y Pérdidas Extraordinarias, así como Inversión Pública, que en lo individual representen el 15% o más del total del rubro al que corresponden.

CONCEPTO	IMPORTE
SERVICIOS PERSONALES	2,482,095.81
SERVICIOS GENERALES	1,637,719.96
AYUDAS SOCIALES	2,636,892.22

A su vez se presentan aquellos rubros que en forma individual representan el 10% o más del total de los gastos:

CONCEPTO	IMPORTE	%
SERVICIOS PERSONALES	2,482,095.81	34%
SERVICIOS GENERALES	1,637,719.96	22%
AYUDAS SOCIALES	2,636,892.22	36%

1.NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

ACTIVO

- **EFFECTIVO Y EQUIVALENTES**

1. Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones financieras se revelará su tipo y monto.

Se informa al cierre del mes de junio 2024, en el rubro de 111 Efectivo y Equivalentes tiene un saldo de \$3'673,634.18 integrado como sigue:

CONCEPTO	2024	2023
EFFECTIVO	0.00	0.00
BANCOS/TESORERIA	3,673,634.18	2,303,579.00
BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS	0.00	0.00
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	0.00	0.00
FONDOS CON AFECTACION ESPECIFICA	0	0.00
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	0	0.00
Total de EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	3,673,634.18	2,303,579.00

BANCOS/TESORERIA

Se informa que el importe de **\$3,673,634.18**, representa el monto de efectivo disponible propiedad de INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE EL MARQUES, QUERETARO en instituciones bancarias, integrado como sigue:

Banco	Importe
CTA. 0309840660101 BANCO DEL BAJIO	\$ 950,729.15
CTA. 0277042120101 BANCO DEL BAJIO	\$ 313,954.17
CTA. 0277042120103 BANCO DEL BAJIO	\$ 44,227.99
CTA. 0277042120104 BANCO DEL BAJIO	\$ 330,012.24
CTA. 0277042120105 BANCO DEL BAJIO	\$ 564,786.43
CTA. 0277042120106 BANCO DEL BAJIO	\$ 1,469,924.20
Suma	\$ 3,673,634.18

INVERSIONES TEMPORALES

Al 30 de junio 2024, el IMM no cuenta con inversiones.

FONDOS CON AFECTACION ESPECIFICA

Al 30 de junio 2024 el INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE EL MARQUES, QRO, no cuenta con fondos con afectación específica en los cuales se deposite recursos por tipo de programa o fondo específico.

- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR**

2. Por tipo de contribución se informará el monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, asimismo se deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.

Concepto	2024	2023
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$.00	\$.00
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$.00	\$.00
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	\$.00	\$.00
Suma	\$.00	\$.00

3. Se informará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se encuentran dentro de inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que les afecten a estas cuentas.

El instituto al cierre de junio 2024, no tiene saldos pendientes por cobrar.

- **INVENTARIOS**

4. Se clasificarán como inventarios los bienes disponibles para su transformación. Esta nota aplica para aquellos entes públicos que realicen algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.

En la nota se informará del sistema de costeo y método de valuación aplicados a los inventarios, así como la conveniencia de su aplicación dada la naturaleza de los mismos. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método o sistema.

El Instituto no cuenta con procesos de transformación y/o elaboración de bienes.

- **ALMACENES**

5. De la cuenta Almacén se informará acerca del método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método.

El Instituto no maneja o administra almacenes. Las adquisiciones se registran a costo de adquisición.

- **INVERSIONES FINANCIERAS**

6. De la cuenta Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos se informarán los recursos asignados por tipo y monto, y características significativas que tengan o puedan tener alguna incidencia en las mismas.

Nada que manifestar.

7. Se informará los saldos e integración de las cuentas: participaciones y aportaciones de capital, Inversiones a largo plazo y títulos y valores a largo plazo.

El Instituto no cuenta con participaciones y aportaciones de capital, ni con inversiones a largo plazo.

- **BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**

8. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la cuenta y de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas determinadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos.

En el rubro de Bienes Muebles, el saldo al cierre del mes de junio 2024 es de \$3'852,305 y se integra como sigue:

Concepto	2024	2023
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	1,670,162	1,670,162
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	107,053	70,840
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1,773,241	1,015,000
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	301,849	301,849
Subtotal BIENES MUEBLES	\$ 3,852,305	\$ 3,057,850.77

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

9. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.

Intangibles.

En el rubro de Activos Intangibles, el saldo al mes de junio de 2024 es de \$175,291.95

Concepto	2024	2023
LICENCIAS	175,292	175,292
Subtotal BIENES MUEBLES	\$ 175,291.95	\$ 175,292.00

El Instituto registra los activos fijos, de acuerdo a lo establecido en el Reglas Específicas de Registro y Valoración de Patrimonio; dichos bienes se deprecian y base a los Parámetros de Estimación de Vida Útil, ambos documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Se informa de manera agrupada por cuenta, los rubros de bienes muebles, el monto AL 30 de junio de 2024, de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas aplicadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informa de las características significativas del encuentran los activos: Todos los Activos del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE EL MARQUES, QRO. se encuentran en Buen estado.

CUENTA DE BIENES MUEBLES	MONTO DE DEPRECIACIÓN DEL EJERCICIO	MONTO DE DEPRECIACIÓN ACUMULADA	MÉTODO DE DEPRECIACIÓN	TASA APLICADA	CRITERIO DE APLICACIÓN	CARACTERÍSTICAS SIGNIFICATIVAS
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	85,037	323,568	LINEA RECTA	10% Muebles y 33.3% Equipo de Computo	Se consideró la "Guía de Vida útil estimada y porcentajes de depreciación" considerando un uso normal y adecuado a las características del bien	BUENO A REGULAR
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECRETIVO	4,810	40,526	LINEA RECTA	33.30%	Se consideró la "Guía de Vida útil estimada y porcentajes de depreciación" considerando un uso normal y adecuado a las características del bien	BUENO A REGULAR
EQUIPO DE TRANSPORTE	26,686	599,366	LINEA RECTA	20%	Se consideró la "Guía de Vida útil estimada y porcentajes de depreciación" considerando un uso normal y adecuado a las características del bien	BUENO A REGULAR
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	4,202	516	LINEA RECTA	10%	Se consideró la "Guía de Vida útil estimada y porcentajes de depreciación" considerando un uso normal y adecuado a las características del bien	BUENO A REGULAR
TOTAL	\$ 240,735	\$ 1,015,076				

Se Informa de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles, el monto al 30 de junio de 2024, de la amortización del ejercicio y la acumulada, el método de amortización, tasas aplicadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informa de las características significativas del estado en que se encuentran los activos intangibles del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE EL MARQUES, QRO. Se encuentran en buen estado y en uso.

CUENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES	NATURALEZA	AMORTIZACION EJERCICIO	AMORTIZACION ACUMULADA	MÉTODO APLICADO	TASA APLICADA	MÉTODO APLICADO	TASA APLICADA
LICENCIAS	DEUDORA	29,186	43,779	LINEA RECTA	33.30%	LINEA RECTA	33.30%
TOTAL	DEUDORA	\$ 29,186	\$ 43,779				

- **ESTIMACIONES Y DETERIOROS**

10. Se informarán los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones; por ejemplo: estimación de cuentas incobrables, estimación por deterioro de inventarios, deterioro de bienes y cualquier otra que aplique.

El Instituto no realiza registros por estimaciones y deterioros.

- **OTROS ACTIVOS**

11. De las cuentas de otros activos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales asociados y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

El Instituto no cuenta con otros activos por reportar.

PASIVO

- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR**

Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.

Este género se compone de dos grupos, el Pasivo Circulante y el Pasivo No Circulante, en éstos inciden pasivos derivados de operaciones por servicios personales, cuentas por pagar por operaciones presupuestarias devengadas y contabilizadas al 30 de junio de 2024; pasivos por obligaciones laborales, a continuación, se presenta la integración del pasivo:

Concepto	2024	2023
PASIVO CIRCULANTE	93,508	304,253
PASIVO NO CIRCULANTE	-	-

Pasivo Circulante

Las partidas que conforman el Pasivo Circulante son las siguientes:

Concepto	2024
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	92,126.00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,382.00
TOTAL	93,508.00

Retenciones por Pagar a Corto Plazo

El importe de esta cuenta esta constituido principalmente por la provisión mensual ISR de Sueldos y Salario, Honorarios asimilados, Prestación de Servicios Profesionales, Régimen Simplificado de Confianza, el cual se paga en el mes de julio 2024.

Otras cuentas por pagar a corto plazo

Corresponde a la retención de pensión alimenticia del funcionario Víctor Montoya Romera, la cual se paga en el mes de julio 2024.

Pasivo No Circulante

Al cierre del periodo la entidad no cuenta con ningún tipo de pasivos no circulantes.

- **FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACION**

2. Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente.

Nada que manifestar

- **PASIVOS DIFERIDOS**

3. Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos por su tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.

Al cierre del periodo no existen adeudos por este concepto.

- **PROVISIONES**

4. Se informará de las cuentas de provisiones por tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten.

Al cierre del periodo no existen provisiones registradas.

- **OTROS PASIVOS**

5. De las cuentas de otros pasivos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

Al cierre del periodo no existen adeudos por este concepto.

3. NOTAS AL ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PUBLICA

1. Se informará de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.

En el periodo que se informa no hubo variaciones al Patrimonio Contribuido.

2. Se informará de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.

En el periodo que se informa el patrimonio generado, procede de la recepción de transferencias de la entidad municipal.

Como resultado al cierre del periodo se obtuvo un ahorro por \$2,105,333.

4. NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

1. Análisis de las cifras del periodo actual (2024) y periodo anterior (2023) del Efectivo y Equivalentes al Efectivo, al Final del Ejercicio del Estado de Flujos de Efectivo, respecto a la composición del rubro de Efectivo y Equivalentes, utilizando el siguiente cuadro:

CONCEPTO	2024	2023
EFFECTIVO	0.00	0.00
BANCOS/TESORERIA	3,673,634.18	2,303,579.00
BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS	0.00	0.00
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	0.00	0.00
FONDOS CON AFECTACION ESPECIFICA	0	0.00
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	0	0.00
Total de EFECTIVO Y EQUIVALENTES	3,673,634.18	2,303,579.00

2. Detallar las adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas, respecto del apartado de aplicación.

ADQUISICIONES DE ACTIVIDADES DE INVERSION EFECTIVAMENTE PAGADAS		
CONCEPTO	2024	2023
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	-
Terrenos	-	-
Viviendas	-	-
Edificios no habitacionales	-	-
Infraestructura	-	-
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	-	-
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	-	-
Otros Bienes Inmuebles	-	-
Bienes Muebles	794,455	1,387,689
Mobiliario y Equipo de Administración	-	1,670,162
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	36,214	70,840
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-	0
Vehículos y Equipo de Transporte	758,241	1,015,000
Equipo de Defensa y Seguridad	-	-
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	-	301,849
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	-	-
Activos Biológicos	-	-
Otras Inversiones	-	-
TOTAL	\$794,455.00	\$1,387,688.64

5. CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASI COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables y sus modificaciones.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE EL MARQUÉS, QRO.
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
Correspondiente del 1 de Enero al 30 de Junio de 2024
(Cifras en pesos)

1. Total de Ingresos Presupuestarios	9,367,843
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	0
2.1 Ingresos Financieros	0
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	0
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	0
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	0
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0
4. Total de Ingresos Contables	9,367,843

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE EL MARQUÉS, QRO.
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Correspondiente del 1 de Enero al 30 de Junio de 2024
(Cifras en pesos)

1. Total de Egresos Presupuestarios	7,787,043
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	1,030,335
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0
2.2 Materiales y Suministros	235,881
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	0
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	36,214
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	758,241
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0
2.9 Activos Biológicos	0
2.10 Bienes Inmuebles	0
2.11 Activos Intangibles	0
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0
2.15 Compra de Títulos y Valores	0
2.16 Concesión de Préstamos	0
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0
2.19 Amortización de la Deuda Pública	0
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	0
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	505,802
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	269,921
3.2 Provisiones	0
3.3 Disminución de Inventarios	0
3.4 Otros Gastos	0
3.5 Inversión Pública no Capitalizable	0
3.6 Materiales y Suministros (Consumos)	235,881
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	0
4. Total de Gasto Contable	7,262,510

c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las Notas de Memoria contendrán información sobre las cuentas de orden tanto contables como presupuestarias que se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el Estado de Situación Financiera del ente público; sin embargo, su incorporación es necesaria con fines de recordatorio, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables:

Valores: Nada que manifestar.

Emisión de obligaciones: Nada que manifestar.

Avales y garantías: Nada que manifestar.

Juicios: Nada que manifestar.

Inversión mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares: Nada que manifestar

Bienes concesionados o en comodato: Convenio de comodato número SAD/0084/2024 que celebran por una parte EL Municipio de el Marqués Querétaro y otra el Instituto Municipal de la Mujer de el Marqués, Qro. Se tienen 61 bienes en comodato de los cuales no se conoce el valor factura.

Se informará al menos lo siguiente:

1. Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.

Nada que manifestar

2. Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.

Nada que manifestar

3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.

Nada que manifestar

Cuentas de Orden Presupuestario:

Cuentas de ingresos

Cuentas de egresos

En las cuentas de orden presupuestarias, se informará el avance que se registra, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporta.

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS	
CUENTA	MONTO
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	12,850,000
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	(6,728,789)
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	3,246,632
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	-
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	(9,367,843)
TOTAL	0.00

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024
(CIFRAS EN PESOS)

CUENTSA DE ORDEN PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS	
CUENTA	MONTO
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	12,850,000
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	(4,476,126)
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	5,245,911
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	(13,619,785)
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	(7,787,043)
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	7,787,043
TOTAL	0.00

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.



LIC. IMELDA FLORES VELAZQUEZ
DIRECTORA GENERAL



C.P. NELIDA LIZBETH HERNANDEZ MUÑOZ
COORDINADORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS